



**CIRCULAR Nº 9**

**ASUNTO: DECLARACIÓN ANUAL DE PEQUEÑO PRODUCTOR DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS (DAP)**

**DIRIGIDO A: LOS DADOS DE ALTA COMO PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS**

Sevilla, febrero de 2019

Estimado asociado:

El presente escrito es para comunicarte que según lo dispuesto en el artículo 13 del [Decreto 73/2012](#), de 20 de marzo, por el que se aprueba el **Reglamento de Residuos de Andalucía** (Obligaciones de las personas o entidades productoras de residuos peligrosos), la empresa dada de alta como pequeño productor de residuos tóxicos y peligrosos debe presentar antes del **1 de Marzo del 2020**, la declaración anual de pequeños productores de residuos peligrosos (DAP) correspondiente al **año 2019**. Esta declaración **hay que presentarla obligatoriamente**, tanto si se han producido residuos como si no. La presentación hay que hacerla a través de la plataforma telemática **AUGIAS**. Os adjuntamos una [guía](#) para presentar el DAP vía AUGIAS.

Se recomienda el uso de Google Chrome y tener instalada en tu equipo la aplicación [AutoFirma](#) de la Junta de Andalucía, así como el acceso a la plataforma con el certificado digital de persona física del representante de la empresa.

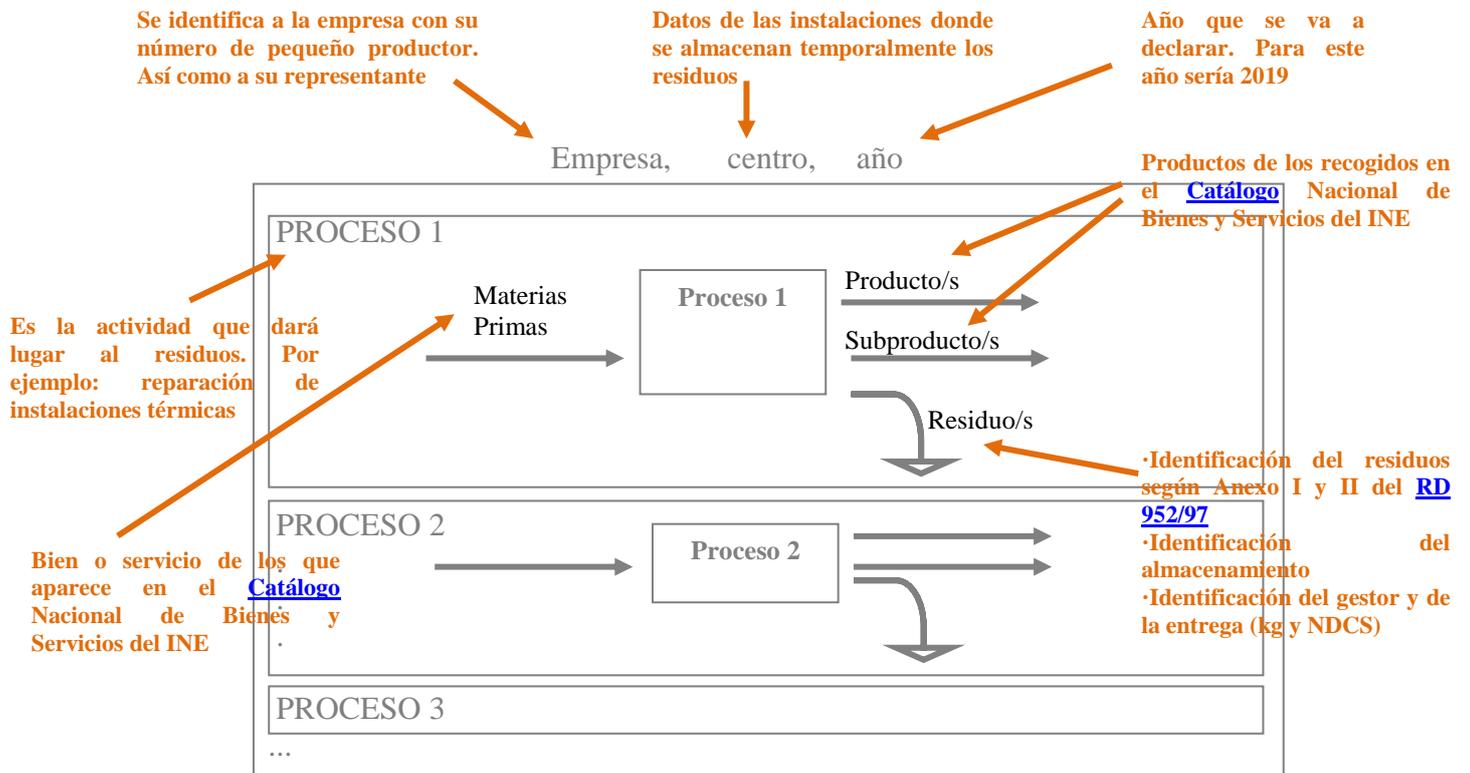
Os recordamos que darse de alta como pequeño productor de residuos tóxicos y peligrosos **es obligatorio para las empresa habilitadas en RITE Y FRÍO INDUSTRIAL**, pues así lo marca el [RD 552/2019](#) en sus artículos 12 y 14. Así como el resto de empresas instaladoras que retiren residuos peligrosos de las instalaciones de su cliente para llevarlas a las suyas temporalmente, convirtiéndose en productor de dicho residuo. Los residuos peligrosos son aquellos que aparecen marcados con un asterisco en el siguiente [listado](#).

Para rellenar la DAP necesitarás conocer tu número de inscripción como pequeño productor de residuos tóxicos y peligrosos así como el número de identificación Medio Ambiental (NIMA) del centro. Para conocer estos números debes llamar a la Consejería de Medio Ambiente (**954544438**) o consultarlo en un listado Excel que la propia Consejería tiene colgada en su página [web](#).

Presentar la DAP consiste en informar a la Consejería de Medio Ambiente de qué cantidad de residuos, para los que estamos dados de alta, hemos entregado a nuestro gestor de residuos, a lo largo del año anterior.



El primer paso es crear un borrador del documento (DAP) en la pestaña "CREAR DOCUMENTO", en el que vamos a identificar el/los proceso/s y el/los residuos:



Creado el documento el segundo paso sería presentar el borrador que se encuentra guardado en "MIS DOCUMENTOS".

Si tienes cualquier duda no dejes de contactar con el Departamento Técnico.

Sin otro particular, y a la espera de haberte sido de utilidad, se despide



MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL-GERENTE